

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No. 0181
03 AGO 2018

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL ARTICULO 4 DEL ACUERDO No. 005 DE 2016- ESTATUTO GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y de sus facultades legales y Estatutarias,

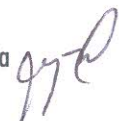
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las Instituciones Universitarias, facultándolas para darse sus propios Estatutos y Reglamentos.
2. Que, en ejercicio de esta competencia, el Consejo Directivo, como máximo Órgano de Dirección y Gobierno, expidió el Estatuto General para la UCEVA, por medio del Acuerdo número 005 del 8 de marzo de 2016,
3. Que la Institución propende ampliar la oferta académica en diferentes programas de competencias que le permitan a la comunidad adquirir habilidades a través de Programas de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
4. Que la formación para el trabajo y desarrollo humano se define por el Ministerio de Educación Nacional como “Un proceso formativo, organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionados con uno o varios campos ocupacionales referidos en la clasificación nacional de ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva”.
5. Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar el artículo 4 Capítulo II “Objeto”, del Estatuto General de la Institución, a fin de darle alcance al “Objeto” de la misma de tal suerte que sea posible la oferta y desarrollo de Programas de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Artículo 4, Capítulo II Objeto, del Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016 –Estatuto General- de la Unidad Central del Valle del Cauca, el cual quedará así:

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria
PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co
Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



Artículo 4. Objeto. En coherencia con los fundamentos, principios, objetivos y campo de acción de la educación superior, la UCEVA, tiene por objeto, la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, las ciencias, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado, en sus diferentes modalidades y metodologías puestas al servicio de una concepción integral del ser humano.

Igualmente podrá desarrollar Programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.


ARTICULO SEGUNDO. Los demás términos del Acuerdo 005 de 2016 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, en sesión realizada el día 03 AGO 2018

El Presidente del Consejo,


GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMAN

La Secretaria del Consejo


LIMBANIA PEREA DORONSORO

MARTHA LUCIA ALVAREZ CASTAÑO
Asesora Jurídica